

[**Enlace a Legislación Relacionada**](#)

Sin Vigencia

**(OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN DE DESARROLLO
MUNICIPAL DE RIVAS (F.U.N.D.E.M.U.R.)”)**

DECRETO A.N. N°. 2719, aprobado el 24 de octubre de 2000

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 223 del 23 de noviembre de 2000

DECRETO A. N. No. 2719

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE RIVAS (F.U.N.D.E.M.U.R.)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Rivas, Departamento de Rivas.

Arto. 2. La representación Legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **Fundación de Desarrollo Municipal de Rivas (F.U.N.D.E.M.U.R.)**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinticuatro días del mes de Octubre del dos mil.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional - **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese.- Managua, quince de Noviembre del año dos mil.-
ARNOLDO ALEMAN LACAYO Presidente de la República de Nicaragua.